COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los 24 día del mes de mayo del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 204 de fecha 28 de abril de 2022, integrado por un Señor Oficial Superior, Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 27/2022 para la **"Adquisición de Proyector Multimedia".**

- **CNEL DCEM SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO** — Presidente del Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro del Comité
- **S1° AVC MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS** — Miembro del Comité
- **S1° TEC PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA** — Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley y el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se constata que en el Acta de Apertura se mencionó que el Acto de apertura fue resultado de prorroga conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30° "***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas(…)"***

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art 63** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En el sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 27/2022.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copias de la ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **SDA PARAGUAY S.A**
  - **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
  - **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia"
***

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

OFERENTE	1. Formulario de Oferta(*)	2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)
➢ **SDA PARAGUAY S.A**	CUMPLE	NO CUMPLE
➢ **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	CUMPLE	CUMPLE
➢ **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**	CUMPLE	CUMPLE

➢ De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación se constata que los oferentes **COVA DE JUAN RODRIGUEZ y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**". No así el oferente **SDA PARAGUAY S.A** que en su Garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el 5% solicitado conforme al monto total presentado. Por lo tanto en la Presentacion de dicho Documento Sustancial **"NO CUMPLE"** y se procede a desclasificar la oferta de dicho oferente, en virtud a lo establecido en el Art. 61 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **numeral 1** que expone cuanto sigue: *"Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia"
***

SDA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 18 de mayo de 2022
ID N°: 408.213

A: **COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **SDA Paraguay S.A.** en fecha **18 de mayo de 2022** para la Contratación Directa con número de ID **408.213** para el suministro de ***"Adquisición de proyector multimedia"***.

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, por la suma de **Gs. 350.000** (Son guaraníes: **Trescientos cincuenta mil),** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta,
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608462
Mcal. López 347 - Lambaré

Nombre: Lic. **Federico M. R. Frontanilla V.**, C.I. Nro. 3.385.010, en calidad de **Presidente**,
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **SDA Paraguay S.A.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia"
***

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

		COVA DE JUAN RODRIGUEZ	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
6.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
8.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)

9. Documentos Legales

9.1 Oferentes individuales. Personas Físicas:

	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. - RUC. (*)	PRESENTA (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

9.2 Oferentes individuales. Personas Jurídicas:

	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA(SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA(SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

9.3 Documentos legales para Oferentes en Consorcio: NO APLICA

Capacidad financiera

		COVA DE JUAN RODRIGUEZ	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**
a.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	NO PRESENTA
b.	Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
c.	Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC-IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 104 y 515 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida

	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Capacidad Técnica: NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ:

1. **No Presenta** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. **No Presenta** Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

   • Demostrar la experiencia conforme se detalla:
   -En provisión de proyector y otros equipos educativos y recreacionales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años: 2020 y 2021 años.

3. **No Presenta** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **Adjuntar Consulta de Ser Funcionario Público o No de los miembros** de conformidad al REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
4. **Desglose** de precios de su oferta el Ítem: **N° 1** se ha constatado que se encuentran por encima del 15 % del precio de referencia de la Convocante.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L:

1. **No Presenta** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. **No Presenta** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. **No Presenta** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General
4. de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

1. **No Presenta** Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

   • Demostrar la experiencia conforme se detalla:

-En provisión de proyector y otros equipos educativos y recreacionales con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años: 2020 y 2021 años.

2. **No Presenta** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **Adjuntar Consulta de Ser Funcionario Público o No de los miembros** de conformidad al REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3. **No Presenta** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

4. **Desglose** de precios de su oferta en el Ítem **N° 1** se ha constatado que se encuentra por encima del 15 % del precio de referencia de la Convocante.

A tal efecto, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha de 25 mayo de 2022 los documentos faltantes.

De igual modo se decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha de reunión para proseguir con la evaluación el día 27 de mayo del corriente año, a las 09:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que los oferentes **COVA DE JUAN RODRIGUEZ y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L,** no han remitido las documentaciones solicitadas por este comité.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a **descalificar** a los Oferentes **COVA DE JUAN RODRIGUEZ y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L,** basado en el Art. 59…"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" y el Art. 60…" toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" del Decreto N° 2.292/19.

SEGUNDA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

DECLARAR DESIERTO: la presente Contratación Directa N° 27/2022, para la "Adquisición de Proyector Multimedia", basado en el Artículo 30 Inciso c de la Ley 2051 *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 27/2022
"Adquisición de Proyector Multimedia"
***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 27 de mayo del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe:

MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS
S1° AVC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA
S1° TEC- MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO
CNEL DCEM - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION